

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 19 de Marzo de 2004

Nº 16.848

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0C21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
Publicación

Excedente
(p/c. palabra)

• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 548 del 05/03/04 - Contrato de Locación de Obra.	1274
S.G.G. N° 549 del 05/03/04 - Asume interinamente el mando gubernativo el Sr. Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad.	1274
S.G.G. N° 582 del 08/03/04 - Asume su Titular el mando gubernativo de la Pcia.	1274
M.P.E. N° 587 del 09/03/04 - Convenio Beneficios Promocionales entre Pcia. de Salta y la Firma Compañía Industrial Cervecera S.A.	1275
M.P.E. N° 590 del 09/03/04 - Declara de Interés público Proyecto de Iniciativa Privada «Avda. Bolivia» presentado por la empresa Ing. Medina S.A. - Ley 6838.	1275
M.S.P. N° 604 del 10/03/04 - Subsidio.	1276
M.ED. N° 610 del 10/03/04 - Contrato de Locación de Inmuebles.	1276

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 547 del 05/03/04 - Afectación de personal.	1277
M.HA. y O.P. N° 580 del 05/03/04 - Reestructuración presupuestaria.	1277
S.G.G. N° 581 del 05/03/04 - Rechaza Recurso de Reconsideración.	1278
M.HA. y O.P. N° 583 del 09/03/04 - Designa a profesional - Decreto N° 1178/96.	1278
M.S.P. N° 584 del 09/03/04 - Cesantía de Profesional.	1278
M.S.P. N° 585 del 09/03/04 - Designa a personal temporario.	1278
M.P.E. N° 586 del 09/03/04 - Otorga a la firma EMAISA S.A. beneficios fiscales - Ley 6910.	1278
M.P.E. N° 588 del 09/03/04 - Establece plazo para finalización de obras de remodelación Ex - Hotel Provincial a la firma Argentina de Hoteles S.A.	1279
M.P.E. N° 589 del 09/03/04 - Créditos del Fondo Pcial. de Inversiones otorga plazo de gracia a Municipalidad de Gral. Güemes.	1279
M.P.E. N° 591 del 09/03/04 - Modifica parcialmente Dcto. 253/04 designa personal - Dcto. 1178/96.	1280
S.G.G. N° 592 del 09/03/04 - Modifica designación de personal - art. 30 Dcto. 1178/96.	1280
M.ED. N° 593 del 09/03/04 - Orquesta Sinfónica de la Pcia. de Salta. Designación de Músico.	1280
M.ED. N° 594 del 09/03/04 - Orquesta Sinfónica de la Pcia. de Salta. Designación de Músico.	1280
M.ED. N° 595 del 09/03/04 - Orquesta Sinfónica de la Pcia. de Salta. Designación de Músico.	1280
M.ED. N° 596 del 09/03/04 - Orquesta Sinfónica de la Pcia. de Salta. Designación de Músico.	1281

ORDENANZA

N° 1421 - Municipalidad de R° de la Frontera. Ordenanza N° 2670/04 c/Resolución N° 017/04	1281
---	------

EDICTOS DE MINA

N° 1418 - Silvia René Rodríguez - Expte. N° 17.757	1282
N° 1283 - Lila - Expte. N° 17.697	1282

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 1239 – U.N.Sa. Nº 01 1282

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 1408 – Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 01/04 1283

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 1395 – Marta Patrón Costas de Tuya Maffei – Expte. Nº 34-187.606/98 1283

Nº 1314 – Claudia R. Pérez y Daniela Pérez Rangeón – Expte. Nº 34-0664/00 1283

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 1416 – I.P.D.U.V. José Enrique Gutiérrez y Cecilia Rogelia Torres c/Resolución Nº 680/04 1284

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 1417 – I.P.D.U.V. Prórroga L.P. Nº 10/04 – 11/04 – 14/04 – 31/04 - 37/04 1285

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 1420 – Ledesma, Amelia Angelita – Expte. Nº 002.240/03 1285

Nº 1415 – Yapura, Inocencia – Expte. Nº 2-084.114/03 1285

Nº 1414 – Lamas, Simón – Expte. Nº 1-75.394/03 1286

Nº 1411 – Díaz, Rosendo Tránsito – Expte. Nº 84.930/03 1286

Nº 1386 – Rodríguez, Tomás y Chaile, Casiana Clementina – Expte. Nº 76.666/03 1286

Nº 1385 – Romero, Sixto Armando – Expte. Nº 81.009/03 1286

Nº 1382 – Delgado, Ana Rosa y González, Augusto – Expte. Nº 02-73.432/03 1286

Nº 1381 – Lávaque, Marta – Expte. Nº 85.678/03 1286

Nº 1372 – Cayo, Sofia – Expte. Nº 66.875/03 1287

Nº 1366 – Tintilay, Gregorio Faustino – Expte. Nº 61.562/02 1287

Nº 1363 – Cruz, Carlos – Sánchez, Isolina – Expte. Nº 2-72.278/03 1287

Nº 1362 – Avalos, Héctor Enrique – Expte. Nº 2-76.697/03 1287

Nº 1357 – Bernardete, Juan Moisés – Expte. Nº 67.707/03 1287

Nº 1356 – Benítez de Arnedo, Rosa del Valle – Expte. Nº 73.620/03 1288

REMATES JUDICIALES

Nº 1429 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 47.318/02 1288

Nº 1425 – Por Miguel Ángel Choqui – Juicio Expte. Nº 46.579/02 1288

Nº 1419 – Por Adolfo S. Hernáez – Juicio Expte. Nº 5.289/02 1288

Nº 1413 – Por Héctor Alberto Percello – Juicio Expte. Nº 3.866/02 1289

Nº 1402 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº C-60.389/00 1289

Nº 1399 – Por Alfredo Gudiño – Juicio Expte. Nº 78-655/03 1289

Nº 1389 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-1484/01 1290

Nº 1383 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 077.436/03 1290

Nº 1378 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 24.107/01 1290

POSESION VEINTENAL

Pág.

N° 1396 – Elisa Ortega de Jerez y/o sus Herederos – Expte. N° 002.541/03 1291

EDICTO DE QUIEBRA

N° 1405 – Super Estrella S.A. – Expte. N° 89.427/4 1291

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 1427 – Errazquin, Juan Carlos – Expte. N° 24.712/01 1292

N° 1410 – Gran Hotel Argentino S.R.L. – Expte. N° 13.684/03 1292

N° 1407 – Ruiz, José Dimas – Expte. N° 42.973/03 1293

N° 1359 – Pastore, Liliana – Expte. N° 084.185/03 1293

EDICTO JUDICIAL

N° 1412 – Banco de la Nación Argentina c/Exeni, Silvia Evelina – Expte. N° 3-1.153/02 1293

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 1422 – P.H. S.R.L. 1294

N° 1409 – Frutos Tropicales S.R.L. 1294

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 1361 – El Palacio de las Tejedoras 1295

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 1358 – Defensa y Encauzamiento S.A. 1296

N° 1328 – La Loma I. S.F.S.A., para el día 14/04/04 1296

AVISO COMERCIAL

N° 1423 – Centro Goma S.R.L. 1296

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 1426 – APSADES – Modificatoria del Orden del Día, para el día 24/04/04 1297

ASAMBLEAS

N° 1424 – Asociación Deportiva Arenales Social y Cultural, para el día 29/03/04 1298

N° 1388 – Centro Argentino de SS.MM., para el día 25/04/04 1298

RECAUDACION

N° 1428 – Del día 18/03/04 1298

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Marzo de 2004

Salta, 05 de Marzo de 2004

DECRETO N° 549

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 5 de marzo del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 8 de Marzo de 2004

DECRETO N° 582

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 8 de marzo de 2.004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 8 de marzo de 2004.

DECRETO N° 548

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 156-7389/04

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta y el C.P.N. Hugo Federico Böhm; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se encomienda al Prestador a cumplir la tarea descripta en la Cláusula Primera de dicho Acuerdo.

Que en autos obra la imputación preventiva del gasto.

Que la Delegación de Administración de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en los artículos 13 inc. d) y 70 y concordantes de la Ley N° 6838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta y el C.P.N. Hugo Federico Böhm, D.N.I. N° 17.308.863, a partir del 1 de enero del 2004 y por el término de seis meses, el que como Anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Inc. 3 - Servicios no Personales. Presupuesto 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 9 de Marzo de 2004

DECRETO N° 587

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 01-83138/03

VISTO el Convenio de Beneficios Promocionales celebrado por la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, y la Firma Compañía Industrial Cervecera S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Firma inversora propone un Proyecto de Inversión referido a la ampliación de la capacidad de producción y mejora de los procesos de calidad y producción en la planta elaboradora de Salta; Que las nuevas instalaciones previstas en dicha planta utilizan moderna tecnología permitiendo obtener productos de acuerdo con normas de niveles internacionales de calidad;

Que la inversión comprometida genera un efecto positivo en la economía provincial, contribuyendo al aumento del volumen y calidad de la oferta de productos con origen en Salta, generando demanda directa e indirecta de mano de obra local; Que las características e importancia de la actividad ameritan su declaración previa como prioritaria, a efectos de su promoción en esta provincia;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la Ley N° 6025, en el Proyecto de Inversión presentado por la Firma Compañía Industrial Cervecera S.A. y suscrito el convenio con la Provincia, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponda su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese prioritaria la actividad de producción de cerveza desarrollada por la Empresa Compañía Industrial Cervecera S.A. en el territorio de la Provincia de Salta, a los fines de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Promoción Industrial N° 6025.

Art. 2°- Ratifícase en todas sus partes el Convenio suscrito entre la Provincia de Salta y la Firma Compañía Industrial Cervecera S.A., el que como Anexo forma parte integrante de este Decreto, por el que se otorga a dicha Firma exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la ampliación de la capacidad de producción y mejora de los procesos de calidad y producción en la planta elaboradora, ubicada en calle Adolfo Güemes N° 1253, de la ciudad de Salta, Departamento Capital, conforme a las descripciones y especificaciones obrantes en la memoria agregada en el Expediente N° 01-83138/03.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Yarade - David

Salta, 9 de Marzo de 2004

DECRETO N° 590

Ministerio de la Producción y El Empleo

Expediente N° 08-2748/03 (copia)

VISTO el expediente de referencia y las previsiones de la Ley 6838 y su reglamentación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Ingeniero Medina S.A. presenta proyecto de Iniciativa Privada "Avenida Bolivia";

Que el mismo tiene como finalidad el diseño y construcción de una nueva Avenida Bolivia sobre Ruta Nacional N° 9;

Que el proyecto responde a imperiosas necesidades actuales y futuras de nuestra Provincia, tornándose en una vital arteria de tránsito vehicular y ciclistico como consecuencia del crecimiento sostenido de la población, como así también, un peligroso acceso a distintos complejos habitacionales con significativa población, encuadrándose en los objetivos trazados en el Plan Regulador de la Ciudad de Salta;

Que el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora de la Iniciativa concluye en la viabilidad y conveniencia del Proyecto presentado por la firma Ingeniero Medina, aconsejando que la Iniciativa presentada sea declarada de Interés Público;

Que a fs. 88 el señor Asesor Jurídico del Gobernador comparte el dictamen producido por la comisión Evaluadora;

Por ello conforme lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 6838 y sus Decretos Reglamentarios Nº 805/96 y 1448/96;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada denominada "Avenida Bolivia", presentado por la Empresa Ingeniero Medina S.A. para el diseño y construcción de una nueva Avenida Bolivia sobre Ruta Nacional Nº 9, en el marco del Artículo 17 de la Ley 6838 y sus Decretos Reglamentarios Nº 805/96 y 1448/96.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 10 de Marzo de 2004

DECRETO Nº 604

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 94634/03 – código 121 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de estudios, stent coronarios, material quirúrgico, coseguro I.P.S., resonancia magnética, válvulas de hidrocefalia, prótesis de Chanley, de Thomson y lentes intraocular.

Que en las actuaciones de referencia la Coordinación General de Gestión de Producción Hospitalaria y Centros de Salud informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de Pesos Nueve Mil Treinta y Dos con Noventa Centavos (\$ 9.032,90), entre las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 01, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Sub Parcial 8. Ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David

Salta, 10 de Marzo de 2004

DECRETO Nº 610

Ministerio de Educación

Expedientes Nºs 159-27666/00; 159-27666/01 Cde. I; 163-00124/01

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y la señora Elena Kolton de Bosemitzan, L.E. Nº 4.921.632; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble locado sito en Avda. Sarmiento Nº 443 – Salta – Capital, será destinado al funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado de Arte Nº 6004, dependiente de la Dirección General de Educación Superior;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular C.P.N. Juan José Fernández y la señora Elena Kolton de Bosemitzan, L.E. Nº 4.921.632, por un alquiler mensual de \$ 1.800 (Pesos Mil Ochocientos), a partir del 16/03/04 al 15/03/06, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 09 – Inciso 3 – Finalidad Función 3-4-3 Fuente de Financiamiento 1.1 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 547 – 05/03/2004 – Expediente Nº 01-83025/03

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Cámara de Senadores, de la señora Silvina del Carmen Vega, D.N.I. Nº 16.000.852, personal dependiente de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos – Ministerio de la Producción y el Empleo, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

WAYAR (I.) – Brizuela – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 580 – 05/03/2004 – Expte. Nº 136-14903/03

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley Nº 7.225, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas de Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo, por un importe de \$ 120.000,00 (Pesos ciento veinte mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Unidad de Organización 05 – Secretaría de Minería y Recursos Energéticos
– Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 8 – Partida Parcial 5 – Subparcial 2 – Finalidad 4 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 11 \$ 120.000.-

Reforzar a:

Unidad de Organización 04 – Secretaría de la Producción – Inciso 5 – Transferencias
– Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Subparcial 8 – Partida Sub-Subparcial 99 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 \$ 120.000.-

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – Brizuela – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto
Nº 581 – 05/03/2004 – Expediente Nº 01-83096/03**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Bruno Carlos Celeste, D.N.I. Nº 4.841.485, en contra del Decreto Nº 611/03 emanado de Secretaría General de la Gobernación.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decre-
to Nº 583 – 09/03/2004 – Expte. Nº 11-63833/04**

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, designase a la C.P.N. Mirtha Liliana Corona – D.N.I. Nº 24.339.627, en el cargo de Asesor Profesional (Nº de Orden 5) de la cabecera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – SubGrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica V, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 01 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO – Yarade – David

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 584 – 09/
03/2004 – Expediente Nº 4469/03 – código 133**

Artículo 1º - A partir del día siguiente de la notificación, aplicase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Zulema Baron, D.N.I. Nº 5.891.368, legajo Nº 9426, agrupamiento profesional, subgrupo 2, nivel 3, arquitecta de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Área Capital, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y artículo 1º, inciso 2) del decreto reglamentario Nº 2689/97, por violar con su conducta lo normado en los incisos a) y d) del artículo 12 del citado Estatuto.

Art. 2º - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 17 de febrero de 2003.

Art. 3º - Notifíquese a la arquitecta Zulema Baron, D.N.I. Nº 5.891.368, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

ROMERO – Ubeira – David

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 585 – 09/
03/2004 – Expte. Nº 1000/03 – código 185**

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, suprimiendo el cargo 19, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería (decreto Nº 1034/96) y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, el cargo 7.7, de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnica en rehabilitación.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Carolina Acotto, D.N.I. Nº 21.329.318, para desempeñarse como técnica en rehabilitación en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por exoneración de la señora Felisa Condori.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310080900, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto
Nº 586 – 09/03/2004 – Exptes. Nºs. 136-5991/98
(Cpde., Cpdes. 1, 5, 2) y 64-46496/98**

Artículo 1º - Otórgase a partir del 1º de julio de 1998 y por el término de ocho (8) años, a la firma

E.M.A.I.S.A. S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 267 – Capital Federal y comercial Finca Entre Ríos – Ruta 9 – Km. 1559 – General Güemes – Salta, los beneficios establecidos en el Artículo 2º de la Ley Nº 6910, por el nuevo emprendimiento productivo agroindustrial a desarrollarse en la Finca Entre Ríos, Jurisdicción de Campo Santo y el Ingenio San Isidro, adquirido en subasta pública.

Art. 2º - Conforme al Artículo 1º de la Ley Nº 6910, los beneficios fiscales que se otorgan a la Firma E.M.A.I.S.A. S.A., son los siguientes y por un plazo máximo de 8 años a partir del 1º de julio de 1998.

a) Impuestos de Cooperadoras Asistenciales.

Cantidad de Puestos de Trabajos Creados: 150

Porcentaje de reducción en el Impuesto 100%

Mes desde que corresponde la exención: Julio 98

b) Impuesto de Sellos.

Cien por ciento (100%) de reducción desde el 1º de julio de mil novecientos noventa y ocho y por el término de ocho (8) años, aplicables a los siguientes conceptos:

1.- Contratos Laborales, los que deberán ser presentados ante la Dirección General de Rentas para su intervención, la cual consistirá en la aplicación del sello con la leyenda "Exento Ley Nº 6910", registración y archivo de una copia del instrumento respectivo en el legajo que habilitará la citada Dirección General;

2.- Contratos que instrumenten Locación; compra Venta e hipotecas de Bienes Muebles que se incorporen o destinen a su utilización en el emprendimiento;

3.- Compra Venta y/o Prenda de Bienes que se adquieran con dicho fin, o que se constituyen para afianzar créditos con destino al emprendimiento;

4.- Todo Documento o contrato que se genere a raíz del emprendimiento;

5.- Instrumentos que registren aumentos de capital a raíz del emprendimiento;

Art. 3º - Los beneficios otorgados precedentemente obligan a la Firma E.M.A.I.S.A. S.A., a observar estrictamente los Artículos 12 y 13 del Decreto Nº 2931/97, para los casos de producirse disminuciones o aumentos en la cantidad de puestos de trabajo creados, por el término mínimo de 6 (seis) meses contados desde el

inicio efectivo del emprendimiento, so pena de la pérdida del beneficio otorgado desde su origen, en caso de incumplimiento. Asimismo, la firma beneficiaria queda obligada a presentar ante la Dirección General de Rentas, para su intervención, los instrumentos consignados en el inciso b) del Artículo anterior, la que consistirá en la afectación del sello con la leyenda "Exento Ley Nº 6910", registración y archivo de una copia del instrumento respectivo en el legajo que a tal efecto habilitará la citada Dirección General.

ROMERO – Brizuela – Yarade – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 588 – 09/03/2004 – Expte. Nº 16-11460/00; 22-258400/01; 136-11460/02 Cde. 2; 22-265403/02

Artículo 1º - Autorízase el incremento del cupo de desgravación impositiva, otorgado por Artículo Sexto, Apartado 2º del Contrato de Promoción aprobado por Decreto Nº 1900/01, de hasta la suma de \$ 958.597,00 (pesos novecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y siete) a la firma Argentina de Hoteles S.A., para captar hasta Diciembre de 2004.

Art. 2º - Otórguese, a la firma Argentina de Hoteles S.A., hasta Diciembre de 2004 el plazo para la finalización de las obras de remodelación del ex Hotel Provincial, en el marco del Decreto 1900/01.

ROMERO – Brizuela – Yarade – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 589 – 09/03/2004 – Expediente Nº 136-13578/03 y Corresponde "1"

Artículo 1º - Otórguese un plazo de gracia de seis (6) meses a la Municipalidad de General Güemes, contados a partir del mes de agosto de 2003, para el cumplimiento del cronograma de pagos de los créditos aprobados por Decreto Nº 3101/97 y las Resoluciones del Ministerio de la Producción y el Empleo Nºs. 524/97, y 50/00.

Art. 2º - Otórguese un plazo de gracia de dieciocho (18) meses a la Municipalidad de General Güemes, contados a partir del mes de agosto de 2003, para el cumplimiento del cronograma de pagos de los créditos apro-

bados por las Resoluciones del Ministerio de la Producción y el Empleo N°s. 610/98, 357/99, y 49/00.

ROMERO – Brizuela – Yarade – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 591 – 09/03/2004

Artículo 1º - Modifíquese parcialmente el Decreto N° 253/04, designándose a la Sra. Patricia Sandra Burgio, D.N.I. N° 18.208.622, en Cargo Técnico (N° de Orden 32) del Ministerio de la Producción y el Empleo a partir del 10 de diciembre del año 2003, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Sub-Grupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo.

ROMERO – Brizuela – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 592 – 09/03/2004

Artículo 1º - A partir del día 1º de febrero de 2004, modifíquese la designación efectuada a la señora María José Olguín Pfister – DNI N° 24.338.531 en la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, correspondiendo una designación en el cargo Técnico (N° de Orden 4) de la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 6.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 593 – 09/03/2004

Artículo 1º - Designase al Señor Angel Rafael Lapadula – DNI N° 27.175.965, en el cargo de Músico: Contrabajo de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2004 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18º de la Ley N° 7072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 594 – 09/03/2004

Artículo 1º - Designase al Señor Juan Eugenio Tiburcio – D.N.I. N° 28.656.807, en el cargo de Músico: Clarinete Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2004 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18º de la Ley N° 7072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 595 – 09/03/2004

Artículo 1º - Designase a la Señorita María Eugenia Massa – D.N.I. N° 29.764.398, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2004 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18º de la Ley N° 7072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 596 – 09/03/2004

Artículo 1º - Designase a la Señorita Sabrina Roxana Liendro – D.N.I. Nº 29.738.676, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2004, en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18º de la Ley Nº 7072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO – Fernández – David

Los anexos que forman parte de los Dctos. Nºs. 548 – 587 – 604 y 610 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ORDENANZA

O.P. Nº 1.421

F. Nº 148.087

Concejo Deliberante

**Municipalidad de Rosario
de la Frontera (Salta)**

ORDENANZA Nº 2.670/04

VISTO: El Decreto Provincial de Necesidad y Urgencia Nº: 2.283 de fecha 18/11/03, por el cual se proroga por el término de un año el vencimiento del plazo de la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por Ley Nº: 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así también los periodos acordados en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rosario de la Frontera se encuentra en estado de Emergencia Económica y Administrativa que por tal motivo se hace necesario dictar el instrumento legal de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 2.283 de fecha (18/11/03).

Que el mencionado Decreto proroga los alcances de la Ley Nº 7.125 de adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 25.344 de Emergencia Económica y Financiera.

Por ello:

**El Concejo Deliberante de la Ciudad de Rosario
de la Frontera, en reunión ha acordado y**

ORDENA:

Artículo 1º - Adherir la Municipalidad de Rosario de la Frontera a las disposiciones del Decreto Provincial de Necesidad y Urgencia Nº 2.283 del (18/11/03) y a la Ley Provincial que se dicte como consecuencia de la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 145 de la Constitución Provincial para los Decretos de Necesidad y Urgencia.

Art. 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése al Registro y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rosario de la Frontera, a los cinco días del mes de enero de dos mil cuatro.

Osvaldo Romano
Presidente Provisorio
Concejo Deliberante

Sandra Fabiana Arias
Secretaria
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rosario de la Frontera

Rosario de la Frontera, 15 de Enero de 2004

RESOLUCION Nº 017-04

VISTO:

La Ordenanza Nº 2.670/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adhiere la Municipalidad de Rosario de la Frontera a las disposiciones del Decreto Provincial de Necesidad y Urgencia Nº 2.283/03.

Que en virtud del artículo 43 de la Carta Orgánica Municipal, se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello:

**El Intendente Municipal de
Rosario de la Frontera**

RESUELVE:

Artículo 1º - Promúlguese y téngase por Ordenanza Nº 2.670/04, comuníquese, publíquese, insértese en el registro respectivo y dése al Archivo.

C.P.N. Angel Ernesto Morales
Intendente

C.P.N. Francisco J. I. Alderete
Secretario de Hacienda

Arq. Silvia E. Juárez
Sec. Obras y Serv. Públicos

Pablo Andrés Sarmiento
Secretario de Gobierno

Imp. \$ 28,00

e) 19/03/2004

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Pertenencia 1

3401908.7000	7266487.9900
3401908.6200	7266089.6100
3400764.5900	7266088.1900
3400764.5900	7266208.0100
3398826.6100	7266208.0100
3398826.6000	7266487.9900

Pertenencia 2

3400764.5900	7266088.1900
3401908.6200	7266089.6100
3401908.7000	7265613.3700
3403581.5300	7265613.3700
3403581.5300	7265528.0800
3399564.6100	7265528.0100
3399564.6100	7265708.0100
3400764.5700	7265708.0100
3400764.5900	7266088.1900

L.L. X= 7.266.011.19 Y= 3.401.256.35 - Superficie total 200 Has. Las minas colindantes son: Catalina III - Expte. N° 15.990; Catalina V - Expte. N° 15.992; Horno Huayco - Expte. N° 12.437; Pacifica - Expte. N° 9.335 y Cristina - Expte. N° 9.337. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 27 de Febrero de 2004.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 19 y 30/03/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.418

F. N° 148.084

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez, por Expte. N° 17.757, ha solicitado permiso de cateo 2.000 Has., en el Departamento Los Andes, lugar: Incamayó, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
7.271.242.8800	3.454.331.2800
7.271.242.8800	3.458.331.2800
7.266.242.8800	3.458.331.2800
7.266.242.8800	3.454.331.2800

Superficie registrada de 2.000 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 15 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 19/03 y 01/04/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.239

F. v/c N° 10.275

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 01/04

La Universidad Nacional de Salta, Llama a Licitación Pública N° 01/04, para la ejecución de la Obra N° 053 - Anfiteatros H-200 e I-200 en el Complejo Universitario de Castañares - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Apertura de las Propuestas: 13 de Abril de 2004 - a las 10,30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

O.P. N° 1.283

F. N° 147.836

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Mario César Rojo, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Lila" de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Salar de Pocitos, que se tramita por Expte. N° 17.697 que se determina de la siguiente manera:

Presupuesto Oficial: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 270 Días corridos

Manuel Alberto Molina
Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 375,00

e) 09 al 29/03/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 1.408

F. Nº 148.064

Instituto Provincial de Salud de Salta

Hace un llamado a concurso de precios Pública Nº 01/04, que tendrá por objeto:

La provisión de: Dieciocho (18) P.C. con monitor, y Nueve (9) P.C. sin monitor.

1. Cuadro Informativo:

Organismo solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Dirección: España Nº 782 – 4.400 – Salta

Concurso de Precio Público Nº: 01/04

Fecha de Apertura: Día 01 de abril del año 2004

Horas: 12:00

Lugar de Apertura: España Nº 782 – Salta

Especificaciones Técnicas: Retirar del Dpto. Compras del I.P.S. España Nº 782 – 2do. Piso – Salta

Salta, 17 de marzo de 2004

C.P.N. Oscar René Maigua
a/c. Gerencia Administrativa
C.P.N. Claudio Mastrandrea
Director Ejecutivo

Imp. \$ 25,00

e) 19/03/2004

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

C.P. Nº 1.395

F. Nº 148.041

Ref. Exptes. Nº 34-187606/98

La Señora Marta Patrón Costas de Tuya Maffei propietaria del inmueble Matricula Nº 2206 Finca "El

Simbolar" del Dpto. Chicoana, tiene solicitada de acuerdo al C.A. art. 77 división de concesión de caudales públicos derivados de los manantiales Las Moras Agua Nueva y Puerta o Fuente Vieja, correspondientes al Catastro de Origen Nº 645 una superficie bajo riego de 135,6000 Ha. con un caudal de 71,19 lts/seg, de ejercicio permanente cfr C.A. art. 46. Dicho caudal es transportado por "Acequia Grande o Del Prado o Simbolar" en un porcentual de 1/3 de su caudal y por acequia "Santa Ana", la mitad de su caudal diurno. Déjase establecido que estas aguas fueron oportunamente calificadas como aguas privadas del inmueble de origen Finca El Simbolar Catastro Nº 645 y recalificadas por Resolución Nº 099/96 de la ex AGAS como aguas públicas.

Conforme previsiones de los arts. Nº 51, 201 y 321 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1015 de esta ciudad. Salta, 04/12/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/03/2004

O.P. Nº 1.314

F. Nº 147.903

Ref. Expediente Nº 34-0664/00

Las señoritas Claudia Roxana Pérez y Daniela del Rosario Pérez Rangeón, propietarias del inmueble Matricula Nº 13.971 – Lote Nº 52 – Departamento Orán, tienen solicitada de acuerdo al Código de Aguas artículo 77, división de concesión de caudales públicos derivados de margen derecha del Río Colorado, correspondientes al Catastro de Origen Nº 4.417, una superficie de 10,0000 hectáreas con dotación de 5,25 litros segundo, de ejercicio permanente, conforme artículo 46 C.A.

Conforme previsiones de los artículos Nºs. 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación del presente por el término de cinco (5) días y en función del artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015/

17 de esta ciudad. Salta, 02/03/04. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Juridico.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 19/03/2004

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 1.416

F. v/c Nº 10.281

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Notifica por este medio a los Sres. José Enrique Gutiérrez (D.N.I. Nº 12.281.528) y Cecilia Rogelia Torres (D.N.I. Nº 14.450.866), de la Resolución IPDUV Nº 680/2004, dictada respecto del inmueble identificado como sección I – Manzana 15 – Parcela 28, del Grupo Habitacional designado como “555 Viviendas en Barrio Finca Independencia – Salta, Capital”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

(Transcribir aquí el texto completo de la Resolución Nº 680/03, que se adjunta en fotocopia certificada)

Intervención, 16 de marzo de 2003. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny, Interventor – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 24 de Diciembre de 2003

RESOLUCION Nº 680

VISTO el legajo G-1084 de los Sres. José Enrique Gutiérrez D.N.I. Nº 12.281.528 y Cecilia Rogelia Torres D.N.I. Nº 14.450.866; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Gutiérrez / Torres, fueron adjudicados mediante Re-

solución I.P.D.U.V. Nº 805 de fecha 16/09/92 en una unidad integrante del Grupo Habitacional «555 Viviendas en Barrio Finca Independencia - Salta Capital -», identificada como Sección I - Manzana 15 - Parcela 28 -;

Que a fs. 126 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Gerencia de Coordinación Técnico Jurídico, quien a fojas 126 vta. se expide en los siguientes términos: «... Atento las constancias obrantes en estas actuaciones entiendo configuradas las causales de «falta de pago» y también la de «falta de habitabilidad» que habilitarían la revocación del beneficio otrora otorgados debiendo dictarse el acto administrativo pertinente ...»;

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Gerencia de Coordinación Técnico Jurídico, es que a fs. 127 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Gutiérrez / Torres;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 805 de fecha 16/09/92 a favor de los Sres. José Enrique Gutiérrez D.N.I. Nº 12.281.528 y Cecilia Rogelia Torres D.N.I. Nº 14.450.866, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «555 Viviendas en Barrio Finca Independencia - Salta Capital -», identificada como Sección I - Manzana 15 - Parcela 28 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo G-1084.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/03/2004

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1.417

F. v/c N° 10.282

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que mediante Resoluciones N° 124/04 y 125/04, se ha dispuesto la prórroga de la apertura de las Licitaciones Públicas N° 10/04 - Obra: "Construc-

ción 10 Viviendas e Infraestructura en Vaqueros - Dpto. La Caldera - Programa Federal de Solidaridad Habitacional" (Expediente C° 68 - N° 68.977/04); N° 11/04 - Obra: "Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Rosario de la Frontera - Dpto. Rosario de la Frontera" (Expediente C° 68 - N° 68.978/04); N° 14/04 - Obra: "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en La Caldera - Dpto. La Caldera" (Expediente C° 68 - N° 68.981/04); N° 31/04 - Obra: "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en el Quebrachal - Dpto. Anta" (Expediente C° 68 - N° 69.004/04) y N° 37/04 - Obra: "Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Barrio Universidad Católica - Dpto. Capital" (Expediente C° 68 - N° 69.037/04), todas ellas correspondientes al "Programa Federal de Solidaridad Habitacional", para el día 25 de Marzo de 2.004 a horas 09:00.

Consecuentemente, la Venta de los Respective Pliegos de condiciones se efectuará en la Sede del IPDUV, Avda. Belgrano N° 1.349 ciudad, hasta las 12 horas del día 22 de Marzo de 2.004.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00

e) 19/03/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.420

F. N° 148.086

El Dr. Teobaldo René Osorio, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán (Salta), en autos: "Sucesorio de Ledesma, Amelia Angelita", Expte. N° 002.240/03, cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán. Salta, 27 de Febrero de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/03/2004

O.P. N° 1.415

F. N° 148.082

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Yapura, Inocencia s/Sucesorio" Expediente N° 2-084.114/03, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de Marzo de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/03/2004

O.P. Nº 1.414

R. s/c Nº 10.545

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Lamas, Simón s/Sucesorio", Expte. Nº 1-75.394/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Febrero de 2004. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/03/2004

O.P. Nº 1.411

F. Nº 148.072

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, por Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Díaz, Rosendo Tránsito – Sucesorio", Expte. 84.930/03, cita por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario de Salta. Salta, 12 de Marzo de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/03/2004

O.P. Nº 1.386

R. s/c Nº 10.542

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados «Rodríguez, Tomás y Chaile, Casiana Clementina s/Sucesorio» Expte. Nº 76.666/03, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y

en un diario de circulación local. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 18 al 22/03/2004

O.P. Nº 1.385

R. s/c Nº 10.541

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos: «Romero, Sixto Armando Sucesorio» - Expte. Nº 81.009/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Diciembre del 2.003. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/03/2004

O.P. Nº 1.382

F. Nº 148.016

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación a Cargo del doctor Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda, en el auto caratulado: «Delgado, Ana Rosa - González, Augusto: s/Sucesorio», Expediente Nº 02-73.432/03, Ordena la Publicación de Edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 11 de Marzo de 2.004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/03/2004

O.P. Nº 1.381

F. Nº 148.010

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. Secretaria

de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados «Lávaque, Marta s/Sucesorio», Expte. Nº 85.678/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 13 de Febrero de 2.004. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/03/2004

O.P. Nº 1.372

R. s/c Nº 10.539

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación; Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, Interina, en los autos caratulados: "Cayo, Sofía – Sucesorio" Expte. Nº 66.875/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 05 de Marzo del 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/03/2004

O.P. Nº 1.366

F. Nº 147.990

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Tintilay, Gregorio Faustino por Sucesorio", Expte. Nº 061.562/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Febrero de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/03/2004

O.P. Nº 1.363

R. s/c Nº 10.538

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Cruz, Carlos – Sánchez, Isolina – Sucesorio", Expte. Nº 2-72.278/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial. Salta, 12 de Febrero de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/03/2004

O.P. Nº 1.362

R. s/c Nº 10.537

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Avalos, Héctor Enrique – Sucesorio", Expte. Nº 2-76697/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Marzo de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/03/2004

O.P. Nº 1.357

F. Nº 147.968

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Bernardete, Juan Moisés – Sucesorio" Expte. Nº 67.707/03 cita a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 23 de Febrero de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario."

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/03/2004

O.P. Nº 1.356

F. Nº 147.966

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Benítez de Arnedo, Rosa del Valle s/Sucesorio" Expte. Nº 73620/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en los Diarios el Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 14 de Agosto de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/03/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1.429

F. Nº 148.104

Viernes 19/03/04 - Hs. 19,00

Por **RICARDO DANIEL YARADE**

JUDICIAL SIN BASE

**Una Camioneta m/Chevrolet
Modelo Fleetside - Año 1980**

El día Viernes 19 de Marzo de 2004 a Hs. 19,00 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad Remataré Sin Base Una Camioneta m/Chevrolet Tipo Pick Up - Modelo Fleetside CC10703 - Año 1980 - Chasis m/Chevrolet Nº CCD14AB130002 - Dominio Nº B-1697891, sin funcionar y en el estado visto en que se encuentra. Revisar de Hs. 10,00 a 12,00 y 17,00 a 20,00 en San Felipe y Santiago Nº 942. Forma de Pago: De contado, más Sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena

el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nominación Secretaría de Procesos Ejecutivos «D», en juicio contra Guanica, Hugo Fernando (D.N.I. 22.329.888) s/Ejecutivo. Expte. Nº 47.318/02. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 - Cel. 154046998 - Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 19/03/2004

O.P. Nº 1.425

F. Nº 148.099

Por **MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL SIN BASE

El día 19/3/04 a 17:15 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad., Remataré s/base y al ctdo. con el 10% Com. Ley y el 0,6% sell. DGR a c/comp. Un Jgo. de comedor simil madera c/6 sillas tapiz. en cuerina beige; Un Jgò. de living compues. por sofá de 2 cpos. y 2 sillones indiv. tapiz. en tela estampada y Un TV color 20" mca. Hitachi s/comprob. su funcionam. Los bienes son rematados en el estado visto que se encuentran y pueden ser revis. hs. antes del remate en el dlio. consig. arriba. Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 1º Nom. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Sec. Nº 1 en juicio c/ Deangelis, Rosana y Otro - Ejec. de Sent. Expte. Nº 46.579/02. Edictos por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declar. inháb. Inf. en Expte. o al Mart. M.A. Ch (Resp. Monot.) - Sarmiento Nº 440 - 1º Piso - Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 19/03/2004

O.P. Nº 1.419

F. Nº 148.085

Por **ADOLFO S. HERNAEZ**

JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El Viernes 19 de Marzo de 2004, a horas 18,00 en calle España 955, por orden del Sr. Juez 1º Inst. del Trabajo Nº 3, en los autos que se le siguen a "EULECE

S.R.L. y Chuquiure Campos, Milagros Ruth - Ejec. de Sentencia» - Expte. N° 5289/02. Remataré Sin Base y al Contado: Un (1) Leño Hogar - Good Fine -, Tres (3) Calefactores - Rheem -, Un (1) Calefactor - Emege - Un (1) Calefactor - Cabosch -, Una (1) Estufa Industrial a querosén. Todos los bienes son nuevos pudiendo ser revisados en el lugar y al momento del remate. Condiciones de Venta: Dinero de Contado, comisión 10% y Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo Acto de remate. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillero Adolfo S. Hernáez Cel: 156056110, Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 19/03/2004

O.P. N° 1.413

F. N° 148.077

Por HECTOR ALBERTO PERCELLO**JUDICIAL SIN BASE****Muebles de Panadería y del Hogar**

El día 19 de Marzo de 2004 a Hs. 18:00, en Av. Constitución Nacional 520, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. Laboral N° 3, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, Remataré Sin Base y al contado: «Muebles de panadería y del hogar», consistentes en: dos máquinas registradoras, una balanza con capacidad de 15 Kg., una cafetera Baby Express, una vitrina exhibidora de pan, dos mesas de madera, un combinado, una cocina de tres hornallas con horno, dos aparadores, una cafetera eléctrica, tres lámparas a gas con garrafa de 2 kg., un ropero antiguo, una mesa de luz con tapa de mármol, un T.V., un ventilador de pie, un velador de pie, una mesa de hierro con tapa de aglomerado, un sillón giratorio; en juicio seguido: c/ Saravia, Antonio s/Ejecución de Sentencia Expte. N° 3866/02. Condiciones de pago: Contado, sellado p/ actas 1,25% D.G.R., Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Edictos por 1 día en B. Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al martillero Héctor A. Percello - Cel: 154044890. IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 19/03/2004

O.P. N° 1.402

F. N° 148.055

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE**

El 19/03/04 a 18:00 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad Remataré sin base y al ctdo con el 10% Com Ley más el 0,6% sell DGR a c/comp un ómnibus mca Scania mod K 112 6X2 S 33 año 1986 mot mca Scania N° 2035320 chas mca Scania N° 02401157 Dom RUD - 629 montado s/10 ruedas en mal est paragolpes tras roto no posee el motor cta c/56 asientos en reg. est. reclinab tapiz en mal est algunos s/apoya cabeza tiene baño c/acc. una cafetera el parabrisas roto vidrio inf. de puerta roto 5 vid de ventanillas rotos instrum de ctrl rotos pintura de carro c/hundimien saltado y deterioro pudiendo ser revisado hs antes de la subasta en el dom consignado p/ la misma. Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 11° Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba Secr. de Proc. Ejec. «D11» en juicio c/Torrejón, Juan C. (DNI 16.753.086) - Sec. Expte. N° C 60.389/00. Edicto por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea declar Inhab Inf. al Mart. M. A. Ch. (Resp. Monot) Sarmiento N° 440 - 1° Piso Tel 154033142.

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/03/2004

O.P. N° 1.399

F. N° 148.052

Por ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL SIN BASE****Por Quiebra: Artículos de Librería, Bazar, Juguetes, Muebles, Etc.**

Los días 17, 18, 19, 22, 23 y 24 de Marzo de 2.004, a partir de hs. 17,00 en Córdoba N° 960, Ciudad, por orden del Juzgado de C. Q. y Soc. 2da. Nom., en juicio: «Del Pilar Productos S.A. s/Quiebra, Expte. 78.655/03» remataré sin base, de contado, entrega inmediata, IVA incluido en el precio, com. 10% y sellado acta remate 0,6%, todo a cargo comprador: Lotes de artículos de librería, bazar, juguetería, cotillón, muebles varios: ficheros, tarimas de maderas, estanterías, góndolas vidriadas, gran cantidad de artículos para reparar, etc. (revisar loteo y listado a disposición de los interesados en el lugar del remate en horario comercial). Edictos por cinco días en El Tribuno y dos en Boletín Oficial. Mart.: Alfredo J. Gudino (Tel. 4-235980) Email:

ajgudi@uolsinectis.com.ar. (R. No. Insc.) Miércoles 24/03/04 a hs. 19,00 - Remate Sin Base de Furgón Asia Mod. 93 (Funcionando)

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/03/2004

Visitas: Jueves 18, viernes 19 de marzo de Hs. 8 a 9; Informes Dante Ramón Aranda, martillero público – Tel. 4320401.

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/03/2004

O.P. Nº 1.389

F. Nº 148.027

J. M. Leguizamón Nº 1881 – Tel. 4320401

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE.

Remate: Lunes 22 de Marzo de 2004, a las 18,00 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón Nº 1881 de ésta ciudad de Salta, remataré con todo lo construido, plantado y adherido por accesión física y legal.

1º Nomenclatura catastral: Matrícula Nº 9795, Secc. 10º, Mzna. 31b, Parc. 3, Dpto. Orán, Plano Nº 1000, Ext. Fte.: 10,00 m, Cfte. 30,50 m, Límites: s/Pl. N.: Parc. 2, S.: parc. 4, E. calle Pringles, O. parte de la parc. 24, sup. S/M 305 m2, datos según Cédula Parc.

Base \$ 7.270,73 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de una casa que consta de siete habitaciones, cocina, comedor, baño con pozo ciego, garaje, galería interna, piso de mosaico granítico, techo de loza, cuenta con los servicios de agua y luz eléctrica, se encuentra ubicado en calle Pringles Nº 980, S. R. N. Orán. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado y su grupo familiar. Inf. O. de Justicia. Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. – D.G.A. c/Castro, Eusebio s/Ejec. Fiscal" Expte Nº T-1484/01.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, Municipalidad de S. R. N. Orán \$ 121,14 fs. 40, 328,72 fs. 41 dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica.

Edictos dos días B. Oficial y dos días diario El Tribuno.

O.P. Nº 1.383

F. Nº 148.020

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE – POR QUIEBRA

Un furgón Ford Transit Año 1999

El día 19 de Marzo de 2004 a hs. 18.00, en calle Pedernera 282 – Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nom., a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Villagra, María Amelia – Quiebra – Expte. Nº 077436/03, Remataré sin Base y al contado: Un Furgón Ford Transit – Dominio Nº DAC-780 – Modelo/Año 1999 – Marca "Ford" – Modelo 120 S – Motor "Ford" Nº XL30337 – Chasis "Ford" Nº WFOLXXBDVXBL30337. El automotor se encuentra con 4 ruedas en regular estado, sin paragolpe delantero ni luces delanteras, sin espejos laterales, sin paneles de las puertas, sin auxilio ni ningún accesorio, chapa y pintura en regular estado. El mismo puede ser observado en calle Pedernera 282. Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno de Salta. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: la subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera Nº 282 – Tel. 4211676 – 155.000999 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/03/2004

O.P. Nº 1.378

F. Nº 148.004

Viernes 19/03/04 – Hs. 19,00

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Sara Solá de Castellanos
Nº 151 Bº San Bernardo del Mirador
(a mts. Rta. Nac. 51, acc. a ciudad)**

El día viernes 19 de marzo de 2004 a Hs. 19,00 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad remataré con la base de \$ 143,66 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Sara Solá de Castellanos Nº 151, Bº San Bernardo del Mirador, de ésta ciudad e identificado con Catastro Nº 96727 – Secc. V – Manz. 303 – Parc. 11a – Dpto. Cap., Med.: 10 m. de Fte., 10,50 m. de Cfte., 41,51 m. de Cdo. E. y 38,30 m. de Cdo. O.; Sup.: 399,08 m2.; Plano Nº 7866; Lim.: al N.O. c/fracción de la parc. 11, al S. calle pública, al E. c/parc. 10 y al O. c/parc. 12. Tiene cocina-comedor, living c/una sala, (todo c/piso cerámico), un ambiente en “L”, 2 baños precarios. Al frente c/amplio jardín. Todo c/techo de loza. Parte de la edificación se encuentra sobre terreno colindante en un total de 11,40 m2 x 1,34 m aprox. vta. ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Todo según informe a fs. Nº 204 del Sr. Of. de Justicia; Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. Ocupado por la demandada y flia. como propietaria. Revisar en hor. com. Forma de pago: seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Todos los impuestos, tasas, contribuciones y/o serv. son a cargo del comprador (adeuda a Aguas de Salta \$ 270,09 al 10/02; Gasnor \$ 1.076,42 al 10/02; Munic. \$ 506,06 al 10/02; DGR Imp. Inm. \$ 30,70) Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. de Procesos Ejecutivos “A” de la Dra. Rosa Mamais, en juicio contra Inés V. Callapa Arce (DNI 13.346.532) s/Ejec. Hipot. Expte. Nº 24.107/01. Edictos: 3 días p/Bol. Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Ricardo Yarade – R. M. 20-17354133-4 – Tel. 4-316828 – Cel. 154046998 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 57,00

e) 17 al 19/03/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 1.396

F. Nº 148.046

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia, en lo civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria del Dr. Carmelo Eduar-

do Paz en los autos caratulados: “Carabajal, Mario Gustavo c/Ortega de Jerez, Elisa y/o sus herederos s/ Adquisición del Domino por Prescripción”, Expte. Nº 002541/03, cita a Elisa Ortega de Jerez y/o sus Herederos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, Mat. 2137, Parcela 14a – Manz. 89, Sección B, ubicado en calle Salta Nº 315 de la ciudad de San José de Metán – Salta, de cuya posesión se trata, para que dentro del término de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en El Tribuno y Boletín Oficial. Metán (Salta), 08 de Marzo de 2004: Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 22/03/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.405

F. v/c Nº 10.280

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: “Super Estrella S.A. – Quiebra Indirecta” Expte. Nº 89427/4, hace saber que con fecha 03 de Marzo de 2004 se ha declarado la Quiebra de Super Estrella S.A., CUIT Nº 30-61954281-5, con sede social en calle Mendoza Nº 225, y con domicilio procesal en calle Alsina Nº 318, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 21 de Abril de 2004 para que los acreedores postconcursales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 “in fine” L.C.Q.). Respecto de los créditos admitidos en el concurso, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos (art. 202 L.C.Q.) al acompañar el informe individual, teniendo en cuenta la novación operada en virtud de la homologación del acuerdo. Fijar el día 04 de Junio de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.) fijar el día 02 de Agosto de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.) La designación de la Sindicatura “Sigma Estudio Contable” y en su representación el C.P.N. Gustavo Adolfo Pérez Osan, con domicilio constituido en calle Zuviria Nº 333 – 5º piso “A”, de ésta ciudad, para

la atención al público los días de Lunes a Jueves de 18.00 a 20.00 hs. Secretaría, 16 de Marzo de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/03/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 1.427

F. Nº 148.102

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Errazquin, Juan Carlos s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 24.712/01, secretaria del Dr. Carmelo E. Paz, hace saber lo siguiente: Hacer lugar a la ampliación del período de exclusividad solicitado por la concursada, en consecuencia prorrogar por el término de 90 (noventa) días hábiles judiciales, fijando la conclusión del mismo para el día 11 de Agosto de 2004.- Disponer para el día 4 de Agosto de 2004 (cuatro de Agosto de dos mil cuatro) a horas diez (10) en el Juzgado, la celebración de la Audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la Ley Concursal.- Ordenar la publicación de edictos por (1) un día a cargo del concursado, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, debido a la modificación del cronograma fijado a fs. 220 de autos. San José de Metán, 16 de Marzo de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 19/03/2004

O.P. Nº 1.410

F. Nº 148.069

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano Nº 24 de la Ciudad de Tartagal – Salta), Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Gran Hotel Argentino S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. Nº 13.684/03, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1.- Que con fecha 5 de Febrero de 2004 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Gran Hotel Argentino S.R.L. con domicilio social en calle San

Martín Nº 54 de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín. Y que fuera presentado el día 15 de Diciembre de 2003.

2.- Que ha sido designado Síndico la C.P.N. María Alejandra Gargiulo, con domicilio en calle Pacará 1637, Barrio Providencia, San Pedro de Jujuy; quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Martes, Miércoles y Viernes 16:00 a 20:00 en calle Alvarado 1185 de la Ciudad de Salta; y los días jueves de hs. 10:00 a hs. 18:00, en calle Alberdi 22 de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín.

3.- Que se ha fijado para el día 12 de Abril de 2004, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación.

4.- Que se ha fijado para el día 27 de Abril de 2004 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 L.C.

5.- Que se ha fijado el día 27 de Mayo de 2004, como fecha límite para la presentación del Informe Individual (previsto en el art. 14 inc. 9 y 35 L.C.) y fijar fecha de sentencia del art. 36 para el 14 de junio de 2004.

6.- Que se ha fijado el 28 de Julio de 2004, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (previsto en el art. 14 inc. 9 y 39 L.C.) y el día 12 de agosto de 2004 para las presentaciones de las observaciones del Informe General (art. 40 LC).

7.- Que se ha fijado el 30 de Junio de 2004 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar la Propuesta de Categorización (art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el 30 de Junio de 2004.

8.- Establecer como fecha de vencimiento del período de exclusividad el 24 de Diciembre de 2004, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar las propuestas de acuerdo con sus acreedores en los términos previsto por el art. 43 de la Ley Concursal.

9.- Que se ha fijado el día 17 de Diciembre de 2004, a hs. 9:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa (art. 45 de la L.C. e inc. 10 art. 14 y 15 de L.C.).

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta. Tartagal, 26 de Febrero de 2004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 25/03/2004

O.P. Nº 1.407

F. Nº 148.060

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1º Instancia, 1º Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Ruiz, José Dimas – Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 42.973/03, ha dictado la siguiente Resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 04 de 2003 y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de José Dimas Ruiz, D.N.I. Nº 14.244.821, con domicilio real en calle López y Planes Nº 800 (esquina Moreno) de ésta ciudad de Orán.- II) Establecer que el presente se encuadra como de categoría "B" en el régimen de Concurso Pequeño, artículo 288 L.C.Q.- III) ... IV)... V) Fijar el día 12 de Mayo de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, C.P.N. Luis Federico Di Pasquo, en el horario de: Días lunes de 18:30 a 20:00 en calle Las Heras Nº 80 de la ciudad de Salta y miércoles de 11:00 a 12:30 en Alvarado Nº 790 de la ciudad de Orán, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3º L.C.Q.).- VI) Ordenar la publicación de Edictos por cinco días y en la forma establecida por los artículos 27 y 28 de la L.C.Q., que estará a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- VII)... VIII)... IX) Fijar el 28 de junio de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 26 de Agosto de 2004 como fecha tope para la presentación del Informe General, artículo 14 inc. 9º, 35 y 39 de la L.C.Q.- X) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42.- XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV) Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de Entradas del Juzgado (Art. 26 L.C.Q.).- XVI) Cópiese, protocolícese, notifíquese. Firmado: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. Dra. Adriana Maidana Vega, Prosecretaria. Orán, 17 de Marzo de 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/03/2004

O.P. Nº 1.359

F. Nº 147.976

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: «Pastore, Liliana E. s/Concurso Preventivo (pequeño)» - Expte. Nº 084.185/03, Hace Saber:

1.- Que con fecha 03 de Febrero de 2.004 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Liliana Elvira Pastore, DNI. 12.669.349 - CUIT Nº 23-12669349-4, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 290 - 2º Piso - Dpto. 9 de esta Ciudad.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Evelia Tomasa Juárez de Arias, con domicilio en calle Caseros Nº 400 - esq. Deán Funes de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 20 de Abril de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Caseros Nº 400 esq. Deán Funes de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 04 de Junio de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 02 de Agosto de 2004 para el Informe General.

5.- Que se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del Período de Exclusividad, audiencias que a su tiempo será notificada mediante Edictos.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno o El Tiempo. Salta, 11 de Marzo de 2.004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/03/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 1.412

F. Nº 148.074

El Dr. Miguel Antonio Medina, titular del Juzgado Federal de Salta Nº 2, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Exeni, Silvia Evelina s/Ejecutivo" – Expte. Nº 3-1153/02, cita y emplaza a la demandada para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca

a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41, 59 y 356 del C. Pr. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor

circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. Salta, 11 de marzo de 2004. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 22/03/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.422

F. N° 148.094

PH S.R.L.

1. Socios: Mirta Graciela José, argentina, nacida el 31/05/61, de profesión empleada, casada, D.N.I. N° 14.970.455, C.U.I.L. N° 27-14970455-3, con domicilio en calle Leandro N. Alem, N° 184 de Rosario de Lerma, Salta y José María José, argentino, nacido el 07/05/81, argentino, de profesión comerciante, soltero, D.N.I. N° 28.611.781, C.U.I.L. N° 20-28611781-4, domiciliado en calle Coronel Vicente Torino N° 113 de Rosario de Lerma, Salta.

2. Fecha de Constitución: Diciembre 9 de 2003.

3. Denominación: PH S.R.L.

4. Domicilio: Leandro N. Alem N° 184, Rosario de Lerma, Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la refacción, remodelación, mantenimiento y limpieza integral de edificios; como así también la fabricación y comercialización de estructuras metálicas y de hormigón armado.

6. Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben e integran aportando bienes. La señora Mirta Graciela José suscribe la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas sociales por un importe de \$ 16.000.- (Pesos dieciséis mil), que representan el 80% de las cuotas sociales y el Sr. José María José lo hace por cuarenta (40) cuotas sociales, por un importe de \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil), que representan el 20% de las cuotas sociales.

8. Administración y Representación: Gerente: Sra. Mirta Graciela José, argentina, de profesión empleada, casada, D.N.I. N° 14.970.455, C.U.I.T. N° 27-14970455-3, quien se domicilia en calle Leandro N. Alem N° 148 de Rosario de Lerma, Salta.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/03/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 19/03/2004

O.P. N° 1.409

F. N° 148.067

Frutos Tropicales S.R.L.

Socios: Julio Baldomero Babiez, de 61 años de edad, divorciado, argentino, de profesión agricultor, L.E. N° 7.287.418, domiciliado en calle Arenales N° 1.210, CUIT N° 20-07287418-9 y Rubén Sebastián Babiez, de 31 años de edad, soltero, argentino, de profesión Abogado, DNI N° 22.688.348, domiciliado Barrio 96 Viviendas, Monoblock F, Piso 3, Departamento 14, CUIT N° 20-22688348-8, todos ellos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Denominación: Frutos Tropicales Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de Constitución: 19 Febrero de 2.004.

Domicilio: En calle Hipólito Irigoyen N° 476 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de esta-

blecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos frutahortícolas anuales y pluriaruales, forestación y reforestación e instalación de viveros, en inmuebles propios o de terceros, se incluye la prestación de servicios para la agricultura y ganadería y los desmontes para sí y/o terceros. B) Comercial: Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, arrendamiento, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias indicadas precedentemente, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos, combustibles y lubricantes, repuestos y demás insumos agrícolas, máquinas y herramientas relacionadas con el agro.

Capital Social y Aportes: El capital social se fija en la suma de Pesos: Doscientos veintisiete mil (\$ 227.000), dividido en dos mil doscientas setenta (2.270) cuotas, de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios han suscrito e integrado conforme al siguiente detalle: el señor Babiez, Julio Baldomero la cantidad de mil ciento treinta y cinco (1.135) cuotas, el señor Babiez, Rubén Sebastián la cantidad de mil ciento treinta y cinco (1.135) cuotas, todas ellas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. Y la integración se efectúa por los socios mediante los bienes cuyo detalle, descripción y valuación se consigna en el inventario que firmado por las partes y con dictamen de Contador Público Nacional, forma parte del presente contrato.

Duración: el término de la duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse. Esta resolución, deberá tomarse por unanimidad de los socios treinta días antes del vencimiento del plazo contractual.

Administración y representación: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuando en forma indistinta obligan a la sociedad. Queda expresamente prohibida la utilización de la firma social en operaciones ajenas a sus objetos, prestaciones gratuita o a favor personal o de terceros. A todos los efectos legales los gerentes constituyen domicilio especial en calle Egues N° 959 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad llevará la contabilidad de acuerdo a las normas legales vigentes. El ejercicio cerrará el 31 de Marzo de cada año. Previa la

reserva Legal del 5% (cinco por ciento) hasta llegar al 20% (veinte por ciento) del Capital Social, las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. El Balance General y Cuadro de Resultados se considerarán aprobados automáticamente si dentro de los treinta días de la puesta a disposición de los mismos a los socios, no fuera objetado por alguno de ellos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18 de Marzo de 2004. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 19/03/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.361

F. N° 147.985

El Palacio de las Tejedoras

El escribano Sergio Horacio Medrano, Titular del Registro. Notarial N° 55, de esta Ciudad, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 460, de esta Ciudad; comunica que el comercio que gira en plaza bajo la denominación de fantasía "El Palacio de las Tejedoras", con domicilio en calle Urquiza N° 736, de esta Ciudad, notifica la venta de su fondo de comercio dedicado a la venta de lanas e hilos en general y prendas varias para grandes y niños; a los señores Jorge Marcelo Galarza Ortiz, con D.N.I. N° 22.262.976, casado y señor Aldo Enrique Galarza Ortiz, D.N.I. N° 25.802.040, soltero, ambos domiciliados en calle Urquiza N° 736, de esta Ciudad. La venta incluye las mercaderías, muebles, instalaciones y equipamientos del negocio, los créditos y garantías, vinculados al fondo de comercio que se transfiere. Los compradores asumirán todas las obligaciones laborales con los empleados del negocio que se transfiere. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867, en la escribanía sita en calle Adolfo Güemes N° 460, de esta Ciudad; entre los días Lunes a Viernes, en el horario de horas 9, a horas 12 y de horas 17, a horas 20; escribano Sergio Horacio Medrano. Salta, 13 de Marzo de 2004. (Publicación por 5 días).

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 23/03/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 1.358

F. Nº 147.971

Defensa y Encauzamiento S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella Nº 1220 de la ciudad de Salta – Capital, el día Sábado 03 (tres) de Abril del año 2004, a horas 10:00 en primera convocatoria y a horas 11:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día; los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el día 30 de Marzo (inclusive) del cte. año.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Reforma del Estatuto Social de Defensa y Encauzamiento S.A.: Consideración de propuestas para reformar los Artículo Quinto (Capital Social – Acciones); Décimo (Administración y Representación); Décimo Primero; Décimo Segundo (Facultades del Directorio) y Décimo Tercero (Sindicatura) del Estatuto Social de Defensa y Encauzamiento S.A. Incorporación Estatutaria de Organos de Control (Consejo de Vigilancia y/o Sindicatura).

3.- Capitalización de los Aportes Irrevocables realizados por Accionistas de D.E.S.A.

Julio Benigno Guaymás
Director D.E.S.A.

Nicolás Roberto Jaurez Campos
Director D.E.S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/03/2004

O.P. Nº 1.328

F. Nº 147.926

La Loma I.C.F.S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de

Abril de 2004 a Hs. 09,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires Nº 68 – 1er. Piso – Oficina 14 – Salta – para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

3.- Honorarios del Directorio Art. 261 – Ley 19550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 19/03/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 1.423

F. Nº 148.090

Centro Goma S.R.L.**Transferencia de Fondo de Comercio
y Constitución de S.R.L.**

Fecha del instrumento constitutivo: 20 de Diciembre de 2003.

Datos personales de los socios: Dina Higa, L.C. Nº 5.139.053, C.U.I.T. número 27-05139053-4, de 58 años de edad, de profesión comerciante, soltera y domiciliada en calle J.A. Fernández Nº 1.736 de esta ciudad; Luis Gerardo Pereira, D.N.I. Nº 17.747.810, C.U.I.L. número 20-17747810-6, de 36 años de edad, de profesión comerciante, casado y domiciliado en calle Rosario Vera Peñaloza Nº 50; Oscar Agustín Salcedo, D.N.I. Nº 22.146.485, C.U.I.L. número 20-22146485-1, de 32 años de edad, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Rosario Vera Peñaloza Nº 30 de esta ciudad, todos argentinos y mayores de edad.

Razón Social: Centro Goma S.R.L.

Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta.

Sede Social: Carlos Pellegrini Nº 411

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, dentro de los términos del artículo N° 77 de la Ley N° 20.628 y artículo N° 2 de la Ley N° 23.349, continuar con las actividades de la empresa unipersonal "Dina Higa" sea por cuenta propia o asociada a otra empresa, o con terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna: Adquisición, venta, importación y exportación de artículos de goma, de artículos de plástico, de adhesivos, de ropa de trabajo, de elementos e indumentaria para seguridad vial e industrial.

Plazo de duración: treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) representados por novecientas (900) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, que confieren derecho a un voto por cuota. Las que han sido suscriptas en la siguiente proporción: La socia Higa, Dina, 720 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) por un total de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000,00); el socio Pereira, Luis Gerardo, 90 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) por un total de pesos nueve mil (\$ 9.000,00) y el socio Salcedo,

Oscar Agustín, 90 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) por un total de pesos nueve mil (\$ 9.000,00). La integración se efectúa de la siguiente manera: La socia Higa, Dina, integra el 100% de su suscripción mediante el aporte del Fondo de Comercio de su Empresa Unipersonal, CUIT 27-05139053-4, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 411, Salta; el socio Pereira, Luis Gerardo, integra el 100% de su suscripción: \$ 5.187,00 -pesos, cinco mil ciento ochenta y siete- en dinero en efectivo y \$ 3.813,00 -pesos, tres mil ochocientos trece- en especie; el socio Salcedo, Oscar Agustín, integra el 100% de su suscripción en dinero en efectivo (\$ 9.000,00 -pesos, nueve mil).

Administración y Representación legal: A cargo de dos Gerentes, socios o no, que ejercerán su función en forma conjunta y/o indistinta. Fijase un máximo de tres Gerentes y se designan como Gerentes de la Sociedad, a la Sra. Dina Higa y al Sr. Oscar Agustín Salcedo.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/3/04. Dra. Martha González Díez de Bodén, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 19/03/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1.426

F. N° 148.100

**Asociación de Profesionales
de la Salud de Salta (APSADES)**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Modificatoria del Orden del Día

La Asociación de Profesionales de la Salud de Salta (APSADES), convoca a sus afiliados de Areas Operativas de Capital e interior a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de Abril del Cte. año a hs. 11:30, en su sede Gremial de 20 de Febrero N° 118.

ORDEN DEL DIA

Modificatoria

1.- Elección de un presidente de Asamblea

2.- Lectura del acta anterior

3.- Modificación del Estatuto de la Asociación: Del Organismo Directivo y Administrativo.

Art. N° 11: a) Cupo Femenino - Ley 25.674 - Integración de mujeres en cargos electivos y representativos de las asociaciones sindicales. Porcentajes de dicha representación.

b) Duración del mandato de la Comisión Directiva.

4.- Elección de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.

5.- Se informa a los afiliados que pasado sesenta minutos la asamblea sesionará con los miembros presentes.

Lic. Liliana Gómez del Junco
Secretaria General

Imp. \$ 15,00

e) 19/03/2004

ASAMBLEAS

O.P. Nº 1.424

F. Nº 148.097

Asociación Deportiva Arenales Social y Cultural**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Deportiva Arenales Social y Cultural invita a los Socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29/03/04 a horas 21 en la sede de la Asociación sita en Pasaje Jorge Cafrune 309 donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Renovación de cargos vacantes.
- 2.- Estado Patrimonial, Balance, Inventarios Años 2002 y 2003.
- 3.- Lectura del Acta. Elección de 2 miembros para firmar el Acta.

Jorge Lizárraga
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/03/2004

O.P. Nº 1.388

F. Nº 148.026

Centro Argentino de SS.MM.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 19 – Inc. c) del Estatuto Social vigente y del artículo 23 de la Ley Nacional de Mutualidades Nº 20321: convócase a elecciones para la renovación total de autoridades que se llevará a cabo en la sede social de la Institución, sita en Avda. Sarmiento 277 de esta ciudad, el día Domingo 25 de Abril de 2004, desde las 9:00 hasta las 17:00 horas y la Asamblea General Ordinaria a partir de horas 18:00, salvo que se presente una sola lista, esta será proclamada directamente por la Asamblea la que en este caso se efectuará a horas 11:00 de ese mismo día y en la que se tratará lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 4.- Homenajes a Socios y Familiares de Socios fallecidos.
- 5.- Consideración de Memoria, Balance General, Cálculos de Recurso, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31-12-2003.
- 6.- Proclamación de las nuevas autoridades.
- 7.- Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales - Art. 35: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización".

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 30 de Marzo del 2004 a horas 22:00.

Fanny G. López
Secretaria

E. Benito Romero
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 18 y 19/03/2004

RECAUDACION

O.P. Nº 1.428

Saldo anterior	\$ 67.759,40
Recaudación del día 18/03/04	\$ 666,60
TOTAL	\$ 68.426,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.